Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

124

Ushuaia, 22 de julio de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-55344-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 566, referente a la adquisición de computadoras de escritorio destinadas a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. Nº 254/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 566.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T. N° 20-24518738-7", "Lucas Ezequiel TORRES – C.U.I.T. N° 20-36708821-5", "Mariano Germán BOGDANICH – C.U.I.T. N° 20-23462969-8", y "Jorge Sebastian RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8".

Que vistas y analizadas las oferta recibidas, y a partir del informe de recomendación obrante en orden cincuenta y dos (52), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1 y 2 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 566, a favor de la firma "Jorge Sebastian RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8", por la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 23.730.450,00.-), por precio conveniente, ajustarse técnicamente a lo establecido en el formulario de cotización, y resultar ser oferta más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en el informe de recomendación enunciados precedentemente, corresponde declarar inadmisibles la oferta presentada por la firma "Lucas Ezequiel TORRES – C.U.I.T. N° 20-36708821-5".

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 566, a favor de la firma "Jorge Sebastian RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8", por la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 23.730.450,00.-), en concepto de la adquisición de computadoras de escritorio destinadas a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por precio conveniente, ajustarse técnicamente a lo establecido en el formulario de cotización, y resultar ser oferta más conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 40000, RAF 566, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **124** /2025.-

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.M.

CANALS
Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2025.07.22 13:28:15 -03'00'